



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0025-2025-UNAP
Iquitos, 6 de enero de 2025**

VISTO:

El Oficio N° 009-2025-URH/DGA-UNAP, presentado el 6 de enero de 2025, por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita dejar sin efecto designación de secretaria técnica;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0752-2024-UNAP, del 1 de agosto de 2024, se resuelve designar a partir del 1 de agosto de 2024, a doña Grecia Eunice Armas Orellana, con DNI N° 74279624, como secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en adición a sus funciones designada mediante Resolución Jefatural N° 699-2024-URH/DGA-UNAP, de fecha 1 de agosto de 2024, como responsable de Control de Trámite Documentario de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, cargo estructural F4;

Que, mediante oficio de visto, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al rector dejar sin efecto la designación de doña Grecia Eunice Armas Orellana, como secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), debido a la renuncia irrevocable al contrato suscrito entre la Entidad, y la renuncia de la designación, cuya renuncia fue oficializada con Resolución Jefatural N° 1110-2024-URH/DGA-UNAP, de fecha 24 de diciembre de 2024;

Que, el rector en el marco de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de doña Grecia Eunice Armas Orellana, como secretaría técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con el c) del artículo 114° del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dar por concluida a partir del 6 de enero de 2025, la designación de doña Grecia Eunice Armas Orellana, como secretaría técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL